

Río Gallegos; 30 de junio del año 2005.-

VISTO:

El Expediente N° 05165-UNPA-2005, y

CONSIDERANDO:

Que a fojas 2 de las presentes actuaciones obra nota de la agente Categoría "9" del Escalafón del Decreto Nacional N° 2213-87, Sra. Adela MUÑOZ, mediante la cual solicita Licencia por Estudios durante el día 1° de julio del corriente año;

Que dicho pedido se fundamenta en que la agente en cuestión se encuentra cursando la carrera Tecnicatura Universitaria en Administración y Gestión de Recursos para Instituciones de Educación Superior en esta Universidad debiéndose presentar a rendir examen parcial de la asignatura "Contabilidad Pública";

Que la presente tramitación se encuadra en lo establecido en el Capítulo IV – Licencias Extraordinarias – Artículo 13° - Apartado I. Con Goce de Haberes – Inciso a), del Decreto del Poder Ejecutivo Nacional N° 3413/79, adoptado por esta Universidad mediante Ordenanza N° 001/96 del Consejo Superior;

Que se debe dictar el respectivo instrumento legal;

Que son atribuciones de este Rectorado de acuerdo a lo establecido en las reglamentaciones en vigencia;

Por ello;

EL RECTOR DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PATAGONIA AUSTRAL
RESUELVE:

Artículo 1°.- OTORGAR, Licencia Extraordinaria con Goce de Haberes por estudios, durante el día 1° de julio del corriente año a la agente Categoría 9, del Escalafón del Decreto Nacional N° 2213-87, Sra. Adela MUÑOZ (C.U.I.L. N° 27-17281233-9), de acuerdo a lo establecido en el Decreto del Poder Ejecutivo Nacional N° 3413/79, Art.° 13 – Apartado I – Inc. a), adoptado por esta Universidad mediante Ordenanza N° 001/96, del Consejo Superior, por las razones expuestas en los considerandos de la presente.-

Artículo 2°.- DEJAR ESTABLECIDO que a la agente en cuestión le quedan 27 (veintisiete) días de los 28 (veintiocho) que le corresponden anualmente por la licencia que solicita y que a su regreso deberá presentar ante la Dirección de Recursos Humanos, los correspondientes comprobantes que justifiquen el otorgamiento de la presente licencia.-

Artículo 3°.- TOMEN CONOCIMIENTO, Dirección de Recursos Humanos, notifíquese a la interesada y cumplido, archívese.-

Lic. Marcelo MILJAK
Secretario de Hac. y Administración

Ing. Héctor Aníbal BILLONI
RECTOR

RESOLUCION

N° 426

-2005.-

c.m